

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de noviembre de 2023, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, por el que se convoca al pago de depósitos previos en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

Recibido el libramiento para el pago correspondiente al expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra Clave: «02-GR-2391-0.0-0.0-PC. Proyecto de ensanche y mejora de la A-338 entre los pks 12+650 (intersección con la A-385) A14+520 (ciudad industrial tecnológica y área de innovación, CITAI)», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos reseñados en el anexo de este anuncio para que comparezcan en la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada el día y hora que se señalan en el anexo, para el percibo de los depósitos previos.

Para percibir las cantidades que correspondan deberán presentar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI/NIE. De actuar mediante representación, esta deberá ser acreditada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar original o fotocopia compulsada, así como copia del DNI de la persona apoderada.

2. En el supuesto de personas jurídicas, deberá aportarse CIF y copia de la Escritura de Constitución, así como DNI del representante legal y acreditación de su nombramiento.

3. Nota simple actualizada (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad, o en su defecto, título justificativo de su derecho referidas a la misma finca. Si la finca estuviera hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.

4. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberán enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

De no presentar la documentación solicitada o de incomparecencia en el citado acto, el importe será consignado en la Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Granada.

Inmediatamente que las cantidades correspondientes al depósito previo se encuentren en la cuenta facilitada por los interesados o depositadas en la Caja General de Depósitos, se procederá al levantamiento del acta de ocupación de la finca.

Granada, 10 de noviembre de 2023.- El Delegado, Antonio Ayllón Moreno.

A N E X O

PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS (OBRA 02-GR-2391-0.0-0.0-PC)

Lugar: Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

Día: 1.12.2023.

Hora: 10:00.

FINCA	POL	PARCELA	TITULARES
27	6	196	A quien resulte propietario
33	6	258	A quien resulte propietario
44	7	190	A quien resulte propietario
57	7	209	Herederos de Emilio Navarro Castillo

00292674